



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-18888033- -GDEBA-DPTREESMSALGP - Excluir - Isidora Magaly RUIZ ANGULO

VISTO el EX-2020-18888033-GDEBA-DPTREESMSALGP, del cual surge que resulta necesario excluir de la RESO-2020-2920-GDEBA-MSALGP, a Isidora Magaly RUIZ ANGULO, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado precedentemente, se reconoció y otorgó la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, entre otros, a la causante por desempeñar sus tareas en el Servicio de Cuidados Intensivos;

Que la Dirección Delegada de la Dirección de Personal advierte que, en virtud de que con anterioridad al dictado del acto administrativo citado en el exordio de la presente se dispuso idéntica medida a favor de la agente de referencia, mediante RESO-2021-1610-GDEBA-MSALGP, corresponde proceder conforme lo requerido;

Que a orden 50 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Excluir de la RESO-2020-2920-GDEBA-MSALGP, a Isidora Magaly RUIZ ANGULO (D.N.I. 19.004.369 – Clase 1981 – Legajo de Contaduría 365.582), agente del Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, en virtud de haber gestionado idéntico trámite mediante RESO-2021-1610-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.